



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 813
Villavicencio, 28 de junio de 2021

Señores
CENTRAL DE RIESGO DATACRÉDITO
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00141-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LUISA LORENA TORRES CASTRO
Demandado: ROGERS ALBERTO OLIVEROS CEBALLOS

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), comedidamente le comunico que se DECRETO el levantamiento de la medida al señor **ROGERS ALBERTO OLIVEROS CEBALLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.087.325. Medida decretada en auto del 07 de mayo de 2021 y comunicada mediante oficio No. 565 del 18 de mayo de 2021.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 814
Villavicencio, 28 de junio de 2021

Señores
CENTRAL DE RIESGO CIFIN
Bogotá

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00141-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LUISA LORENA TORRES CASTRO
Demandado: ROGERS ALBERTO OLIVEROS CEBALLOS

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), comedidamente le comunico que se DECRETO el levantamiento de la medida al señor **ROGERS ALBERTO OLIVEROS CEBALLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.087.325. Medida decretada en auto del 07 de mayo de 2021 y comunicada mediante oficio No. 566 del 18 de mayo de 2021.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 815
Villavicencio, 28 de junio de 2021

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Regional Orinoquía de la UAEMC
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00141-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LUISA LORENA TORRES CASTRO
Demandado: ROGERS ALBERTO OLIVEROS CEBALLOS

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), comedidamente le comunico que se **DECRETO** el levantamiento de la medida de salir del país al señor **ROGERS ALBERTO OLIVEROS CEBALLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.087.325. Medida decretada en auto del 07 de mayo de 2021 y comunicada mediante oficio No. 564 del 18 de mayo de 2021.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.